



DILIGENCIA DE REMATE BIEN INMUEBLE
Ejecutivo Singular N° 630014003-006-2018-00215-00

En Armenia Quindío, hoy trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 9:00 am, fecha y hora previamente señaladas mediante auto anterior, dictado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la COOPERATIVA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7 en contra de NIBIA ALEJANDRA LÓPEZ OVIEDO C.C 1.094.926.286, radicado al N. 63001400300620180021500,

A fin de llevar a cabo la Diligencia de Remate del siguiente bien mueble:

VEHICULO DE PLACAS CNB 607, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, CARROCERÍA COUPE, LÍNEA CORSA, COLOR AZUL EUROPA, MODELO 2006, MOTOR 2H0012427, CHASIS 9GASJ08J56B026703, SERVICIO PARTICULAR, avaluado en \$5.890.000

A las ocho (8:00) de la mañana se instaló la diligencia de remate y a las nueve (9:00) de la mañana se hizo apertura anunciando el número de posturas realizadas que para este caso correspondió a: tres (3) virtuales al correo electrónico j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura y una (1) física entregada al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia, para un total de cuatro (4), siendo las dos mejores ofertas las presentadas por la señora Andrea Corzo C.C. N. 1.083.018.677, quien consigno suma superior al 40% del avalúo y ofreció la suma de \$5.322.500.00; y la realizada por el señor Andrés Orlando Mejía Hurtado C.C. 9728578 quien consigné suma superior al 40% del avalúo y ofreció la suma de \$ 6.100.000.00.

Concluida la lectura de las propuestas el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA procede a ADJUDICAR el bien mueble VEHICULO DE PLACAS CNB 607, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, CARROCERÍA COUPE, LÍNEA CORSA, COLOR AZUL EUROPA, MODELO 2006, MOTOR 2H0012427, CHASIS 9GASJ08J56B026703, ERVICIO PARTICULAR, propiedad de la parte demandada, a la mejor oferta, esto es, al señor **ANDRÉS ORLANDO MEJÍA HURTADO C.C. 9728578**, en la suma de \$6.100.000.00 M/Cte; al rematante se le advierte que dispone del término de cinco (5) días para que presente los siguientes recibos de pago:

1. La suma de \$ **3.700.000.00** M/Cte que corresponde al excedente que resulta de la resta de la suma consignada para hacer postura y del valor final del remate.
2. Ante el Banco Agrario de esta Ciudad consigne el valor correspondiente al (5%) del remate esto es \$ **305.000.00**. de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 en la Cuenta No. 3-082-00-00635-8 DTN-IMPUESTO a favor del Consejo Superior de la Judicatura.
3. El uno por ciento (1%) del mismo valor esto es \$ **61.000.00**, como Retención en la Fuente o ganancia ocasional, suma esta última que se cancelará a favor de la DIAN con los formatos de pago preestablecidos para el efecto.



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada al igual que la "AUDIENCIA PÚBLICA" dentro de la cual se recepcionó luego de leída y aprobada en todas sus partes por quienes en ella hemos intervenido.

LA JUEZ

LA SECRETARIA

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ

REMATANTE,

Andrés Orlando Mejía Hurtado
ANDRÉS ORLANDO MEJÍA HURTADO
C.C. 9728578

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Beatriz Andrea Vasquez Jimenez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0b2a1f927408494922336276db7a777afce961107728e90cc149946372831**

Documento generado en 13/07/2022 02:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>